

DECRETO SECC. 1ª N°..... 2198

LAS CONDES, 05 OCT 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Ingreso DOM N°1369/2017, el Ingreso INSP. N° 1112/2017, las visitas efectuadas por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras a la propiedad ubicada en **LORENZO DE MEDICIS N°12, Rol de Avalúo N°2022-2**, perteneciente a **ALEXANDRE PAUL GARCÍA NAULIN** Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], las fotografías que dan cuenta el estado del predio; el **INF. DOM. N° 130** de fecha 30 de junio de 2017 de la Directora de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20/12/2010 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- **OTORGAR** un plazo de **30** días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para efectuar faenas de limpieza e higiene, la restitución del cierre perimetral y de las condiciones de seguridad de la vivienda, y las acciones requeridas para mantener en adecuadas condiciones, la propiedad ubicada en **LORENZO DE MEDICIS N°12, Rol de Avalúo N°2022-2**, perteneciente a **ALEXANDRE PAUL GARCÍA NAULIN** Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble, no hubiere dado cumplimiento al presente Decreto, el Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrá declarar la propiedad abandonada, y asimismo, podrá realizar mantenciones, higiene y limpieza de la vegetación del predio, disponer cierros y efectuar las acciones requeridas para mantenerla permanentemente en buen estado. El costo en que el municipio incurra, se repetirá en contra del respectivo propietario.

3.- **NOTIFÍQUESE** personalmente el presente Decreto por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese el Decreto mediante carta certificada sin perjuicio de su publicación en un diario de circulación nacional.

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Dirección de Control
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia
- RRPP
- Of. De Partes